Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO) INSTAURADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F. CONTRA ÁLVARO PINILLA ROJAS RADICACIÓN No.2018-00232-00.-

Teniendo en cuenta que el expediente se envió al Tribunal Superior de Distrito Judicial - Sala Civil Familia de esta ciudad, para surtir el recurso de apelación en efecto suspensivo interpuesto contra la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2021, el Despacho se abstiene por el momento de resolver la solicitud presentada por el auxiliar de la justicia, por cuanto la competencia del juez de primera instancia se encuentra suspendida hasta tanto sea resuelta la apelación. En oportunidad definirá lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a4ec9206b0fd90501e3d8fc2a6eb153c9a721196e49039124505aeef2c0a95**
Documento generado en 19/01/2022 06:30:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica